



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de marzo de 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 039-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficio No.1272-SS-2023 del 29 de marzo de 2023 solicita apoyo presupuestario por UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L1,235,597.00), con el fin de realizar de manera oportuna las acciones preventivas antes y durante el período de Semana Santa 2023, en cumplimiento al mandato de brindar primera respuesta a través de las instituciones que conforman el Comité Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas “CONAPREMM” según PCM-010-2014, siendo la duración de los operativos del 31 de marzo al 9 de abril del presente año, fondos que serán ejecutados por el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA). **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente financiar y trasladar fondos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) y consignarlos en la asignación presupuestaria de Transferencias Corrientes al Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L1,235,597.00), fondos provenientes de la Fuente 11 Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, con el fin de financiar lo establecido en el Considerando que antecede. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación de recursos presupuestarios al Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Decreto Ejecutivo N° PCM-010-2014. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado de fondos del Tesoro Nacional provenientes de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 060
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 053 Gerencia Administrativa

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
52000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	
52120 11 001	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas	L1,235,597.00
0507	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	
TOTAL AMPLIACIÓN		<u>L1,235,597.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	L1,235,597.00
TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L1,235,597.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya